

se halla un premio sin ordenanzas porq. La formada  
en el año de ochocientos veinte y cinco y oída en Casildo de diez  
de febrero del mes se aprobó por el Consejo como lo  
resolvió esta Ciudad q. se remitiesen a este efecto; Respecto  
aque el número de Maestros de que se compone dho premio  
es mas crecido aora que en dho año, y que las obras q. haze  
son de mayor precio q. las de aquel, implica al Ayunta-  
miento un gran daño la providencia mas oportuna para  
la formación de nuevas ordenanzas; Con lo demás q.  
representa; Y habiéndolo oído y conferido, lo cometió  
al Sr. D. Juan Tomas de Jumilla Rca. Marques  
de Pinaxos Rca. Sindico Dñal y D. Felix Pacheco Durado  
a quienes nombra por Comisarios para q. adictamen de los  
Abogados titulares de esta dha Ciudad, arxelen las orde-  
nanzas de dho premio de Salmeros con presencia de las  
del citado año de veinte y cinco, y demarque les parezca  
conduzentes y equitativos extrañan para acoumiter si  
venira a concordar los combenga.

Sobre el pago de Composi-  
ción de Puente q.  
manda el Sr. Conde.

El Señor Marques de Pinaxos Procurador Sindico  
General hizo presente a la Ciudad que por disposición  
del Señor Conde se han construido y reparado varios  
puentes en el camino de Almazares para el mejor  
trafico q. se curso de las aguas y reguadas de los  
Cauces, o Azegüas respectivas; Excutando se